VISION Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISION Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Nota G.O.C. N° 300 Asunción, 13 de julio de 2023

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a usted, dando cumplimiento al artículo 16 de la Ley N° 2051/2003, a los efectos de comunicar los datos relativos a la convocatoria y bases concursales para la ***"ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA EL SERVICIO DE IPTV DE COPACO S.A., EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"***, solicitada por la Gerencia Técnica de esta Compañía, previo al inicio del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2023 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**, en los términos establecidos en el Título Quinto y el Reglamento de la Ley.

Al respecto se remite, la Constancia de Plurianualidad, la Providencia de Autorización del Llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la Constancia de Cumplimiento emitida por la DGCP y el Dictamen de obtención de Precios Referenciales.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 se remite a continuación la **fundamentación de la aplicación de la modalidad de *Contrato Abierto;*** *para los ítems 1 al 4 de la lista de servicios:* Teniendo en cuenta que no se pueden establecer exactamente las cantidades de abonados a ser suscritos efectivamente durante la vigencia del contrato, dependiendo eso exclusivamente de la demanda del servicio, se adopta la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

Con respecto a la **justificación de la contratación de carácter internacional**, se informa que se ha optado por esta modalidad debido a que los contenidos de televisión son de origen internacional, y se busca mayor participación de oferentes y mejores oportunidades de costos para la Compañía.

Atentamente,

Ma. Mercedes Otazo A

ABG. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE
ENCARGADA DE DESPACHO – UOC
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES